



2011-0260

CONVENIO ADICIONAL No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.12872 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX. NIT.899.999.035-7. Y EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT.800.103.196-1, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL "FONDO DE CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO GUAVIARE - ICETEX"

Entre los suscritos a saber, **LUZ ALBA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.831.492 expedida en Bucaramanga (Santander), quien en su calidad de Jefe Oficina de Control Interno encargada de las funciones de Presidenta, según Decreto No. 1586 del 16 de mayo de 2011, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto N° 276 de 2004 y transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, y por la otra, **SAÚL GALEANO CEPEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.235.323 expedida en El Retorno (Guaviare), actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, en su carácter de Gobernador, según Decreto Número 540 del 25 de febrero de 2011 y posesionado ante el Recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, según Acta de posesión N°028 de fecha dos (2) de marzo de 2011, debidamente facultado para contratar en nombre del Departamento, de conformidad con la Ordenanza N°20 del 29 de noviembre de 2010 expedida por la Asamblea Departamental del Guaviare, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, hemos acordado celebrar la presente Modificación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Convenio Interadministrativo de fecha 15 de Julio de 1994, se constituyó el Fondo Administración No. 12872 denominado "**FONDO DE CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE-ICETEX**". **2.** Que el valor inicial del Fondo, se fijó en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**. **3.** Que mediante Adición N°001 del 5 de Agosto de 1994, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000.00) MONEDA CORRIENTE**. **4.** Que mediante Adición N°002 de fecha 22 de Febrero de 2001, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**. **5.** Que mediante Modificación N°003 del 19 de Noviembre de 2002, se modificó la finalidad del Fondo, las funciones de la Junta Administradora y la tasa de crédito educativo reembolsable. **6.** Que mediante Adición N°004 de fecha 5 de Abril de 2004, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**. **7.** Que mediante Adición N°005 del 17 de Agosto de 2005, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, e igualmente se modificó la Cláusula Quinta del Convenio Principal N°12872, Funciones de la Junta Administradora del Fondo. **8.** Que mediante Modificatorio N°006 del 7 de Noviembre de 2007, se modificó el Convenio Principal N°12872, en las Cláusulas Segunda, Cuarta, Quinta, Séptima y Décima y se adicionaron las Cláusulas Décima Sexta y Décima Séptima del mismo, con el fin de ajustarlo a las políticas y programas educativos del Departamento y a las políticas de modernización del ICETEX que han sistematizado los procedimientos y racionalizando los trámites de solicitud de recursos por los beneficiarios. **9.** Que mediante Adición N°007 del 29 de Noviembre de 2007, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$122.928.446.00) MONEDA CORRIENTE**. **10.** Que mediante Adición N°008 del 18 de Julio de 2008, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$27.995.715.00) MONEDA CORRIENTE**. **11.** Que mediante Adición N°009 del 22 de septiembre de 2009, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**. **12.** Que mediante Memorando VFA-1134 de fecha 31 de mayo de 2011, el Vicepresidente de Fondos en Administración Encargado del ICETEX, solicita realizar

Página 1 de 2



2011-0260

CONVENIO ADICIONAL No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.12872 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX. NIT.899.999.035-7. Y EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT.800.103.196-1, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL "FONDO DE CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO GUAVIARE - ICETEX"

el trámite respectivo de modificación del Convenio Interadministrativo, según la solicitud elevada por la Coordinadora de Fondo del Guaviare-ICETEX, según oficio con número de radicado interno 2011028519-R del día 27 de Mayo de 2011, mediante el cual solicita la adición del mismo en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. 13.** Que es conveniente adicionar el valor del presente Convenio, con el fin de continuar cumpliendo con el objeto del Convenio. **14.** Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1165 de fecha 27 de abril de 2011, expedido por el Funcionario Responsable del Área de Presupuesto de la Gobernación del Guaviare se respalda presupuestalmente dicha adición. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente documento, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Principal N° 12872, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, valor que será girado por **EL DEPARTAMENTO** al **ICETEX**, una vez sea perfeccionada la Adición, quedando el valor total del Fondo, en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$318.124.161.00) MONEDA CORRIENTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente Adición se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2011, Concepto "Otros proyectos de calidad – Apoyo Educación Superior", por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1165 del 27 de abril de 2011, expedido por el Funcionario Responsable del Área de Presupuesto de la Gobernación del Guaviare. **CLÁUSULA TERCERA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio Principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Modificación se entiende perfeccionada y podrá ejecutarse con las firmas de las partes y el correspondiente Registro Presupuestal. Por tratarse de dos entidades de derecho público, estas se encuentran exentas del pago de Impuesto de Timbre nacional en los términos de los artículos 532, 533 y 534 del Estatuto Tributario. De conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995, por ser un Convenio Interadministrativo, no requiere publicación. Para constancia se firma a los **16 JUN 2011**

POR EL CONTRATANTE

LUZ ALBA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno encargada de las funciones de Presidenta

ICETEX

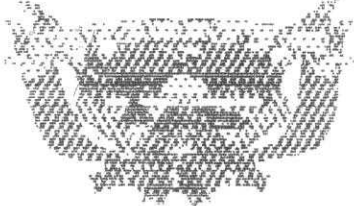
POR EL DEPARTAMENTO

SAÚL GALEANO CEPEDA
Gobernador

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

4760

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratos ICETEX
Proyectó: Fernando Alberto González Vásquez – Profesional Especializado Grupo de Contratos ICETEX



GOBERNACION DEL GUAVIARE

Usuario : RRESTREPO

REGISTRO PRESUPUESTAL No.1641

29 de Junio de 2011

Nit 800103196-1

Concepto: TRANSFERIR AL FONDO DE CAPACITACION DEPARTAMENTAL- ICETEX PARA CANCELAR LOS CREDITOS EDUCATIVOS A LOS JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE QUE TIENEN DERECHO CONV. ADICIONAL NO. 10 SL CONV.INTERADM NO.12872

Tercero/Contratista: 899999035-7 ICETEX

Codigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
217030103020903	Otros Proyectos de calidad- Apoyo Educación Superior	\$50,000,000.00

Sum:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Total: \$50,000,000.00



FUNCIÓNARIO RESPONSABLE
AREA DE PRESUPUESTO